

SECUNDARIA DE ADULTOS (ESPA)

En nuestro centro, la enseñanza de Secundaria para Personas Adultas (ESPA) se imparte en la modalidad Semipresencial. Esto es, se tendrán dos días de clase a la semana, los lunes y los jueves, con cuatro horas de clase cada uno de ellos, desde las 16:10 a las 20:30.

Para matricularse en dicho curso hay que tener 18 años cumplidos o cumplirlos en el año natural, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Existe la posibilidad de matricular a alumnos menores (desde 16 años) de dicha edad según los requisitos de la normativa. Estos requisitos son:

- Ser persona trabajadora por cuenta propia o ajena de manera que no puedas acudir al centro educativo de carácter ordinario.
- Ser deportista de rendimiento en Andalucía o de alto rendimiento o alto nivel.
- Encontrarte en situación personal extraordinaria de enfermedad, discapacidad o cualquier otra que te impida cursar las enseñanzas en régimen ordinario, quedando incluidas en este supuesto las personas víctimas de la violencia de género y las víctimas de terrorismo, así como sus hijos e hijas, y las personas que se encuentren en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión.
- Estar interno o interna en centros penitenciarios o de menores sujetos a medidas de privación de libertad por sentencia judicial.

Solo hay dos situaciones en las que podrás acceder a las enseñanzas de personas adultas siendo **menor de 16 años**:

- Encontrarte en situación personal extraordinaria de enfermedad, discapacidad o cualquier otra que te impida cursar las enseñanzas en régimen ordinario.
- Estar interno o interna en centros de menores sujetos a medidas de privación de libertad por sentencia judicial.

Requisitos académicos

Si quieres cursar la ESO para personas adultas no necesitas tener ninguna titulación previa, aunque es conveniente que realices la **Formación Básica** si tienes dificultades de lectoescritura.

Si no tienes estudios previos, o un certificado de los mismos, puedes realizar una **prueba de valoración inicial** pidiéndolo a la vez que solicitas admisión en el Nivel I. Según los resultados de esta prueba podrás acceder a Nivel I o incluso a Nivel II directamente.

Si ya realizaste algún tipo de enseñanza y dispones del certificado correspondiente, puedes acceder a Nivel I o Nivel II de la ESO para personas adultas. Consulta los siguientes casos:

Accedes a Nivel II:

Sin estudios previos o sin certificado de los mismos, tras haber realizado la **prueba de valoración inicial** y según criterio del centro.

- 8º de EGB (Educación General Básica) y título de Graduado Escolar o Certificado de Escolaridad ([Real Decreto 986/1991, de 14 de junio](#), por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo).
- Graduado Escolar ([Ley 14/1970, de 4 de agosto](#), General de Educación y Financiamento de la Reforma Educativa).
- 1º de BUP (Bachillerato Unificado Polivalente) ([Ley 14/1970, de 4 de agosto](#), General de Educación y Financiamento de la Reforma Educativa).
- Bachiller Elemental ([Ley de 26 de febrero de 1953](#), sobre Ordenación de la Enseñanza Media).
- 4º de Bachiller completo, o 5º o 6º con materias pendientes (Plan 1957 del Bachillerato).
- 1º curso del primer ciclo experimental. Reforma de las Enseñanzas medias (Reforma de las Enseñanzas medias. Implantación anticipada de la [Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre](#), de Ordenación General del Sistema Educativo).
- 2º curso de Educación Secundaria Obligatoria.
- Primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en régimen de personas adultas.
- Valoración positiva en uno o varios ámbitos para la adscripción a este nivel tras haber realizado la **prueba de valoración inicial**.

Si realizaste **estudios en el extranjero** debes homologarlos previamente dirigiéndote a la [Alta Inspección de Educación](#), en la Subdelegación de Gobierno de tu provincia.